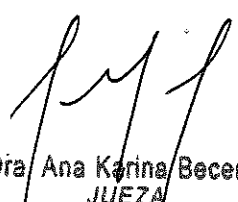


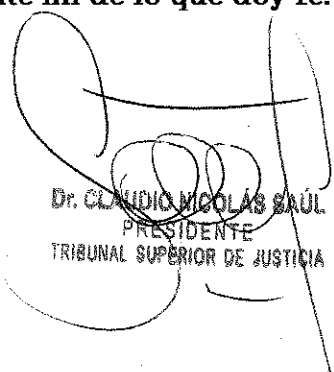
ACUERDO N° 210

En la ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DE SECRETARIOS/AS -CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - CHAMICAL; Y considerando que a la fecha se encuentran vacantes los cargos de SECRETARIOS/AS "A" y "B" DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONA DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chamical y que los requerimientos de la Administración de Justicia tornan necesario convocar al llamado de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para la cobertura de los mismos; Por ello y en uso de atribuciones Constitucionales y legales que le son propias, el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1º) CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de SECRETARIO/A "A" DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chamical.- 2º) CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de SECRETARIO/A "B" DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE MINAS, CRIMINAL Y CORRECCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chamical.- 3º) ESTABLECER que los/las interesados/as deberán efectuar su presentación cumpliendo con los requisitos del Artículo 95 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, acompañando además certificaciones expedidas por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y por el Registro de Deudores Alimentarios en Mora (Ley Provincial N° 7295 – Artículo 6), fijando domicilio a los efectos de los Concursos, en la Ciudad Capital de esta Provincia,

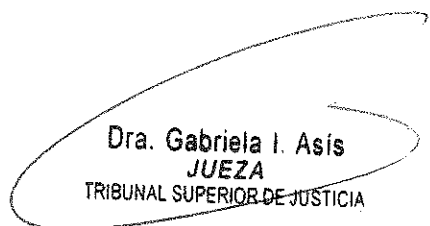
debiendo exhibir originales de D.N.I y de Título Habilitante al momento de su presentación, a partir del día lunes 27 de julio hasta el día viernes siete de agosto del corriente año, ambas fechas incluidas, en el horario de ocho a doce (8:00 a 12:00) ante la Dirección de Recursos Humanos del Tribunal Superior de Justicia.- **4º) DISPONER** que las evaluaciones se efectuaran sobre los siguientes temas: a) Constitución Nacional, b) Instrumentos Internacionales con Jerarquía Constitucional, c) Constitución de la Provincia de La Rioja, d) Ley Orgánica de la Función Judicial, e) Estatuto del Personal de la Función Judicial, f) Códigos de Procedimientos; y normativas atinentes a los cargos concursados, dejando debidamente determinado que las mismas constarán de dos instancias (una escrita y una oral).- **5º) DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en las distintas dependencias de la Función Judicial y en la Página web Institucional.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-**



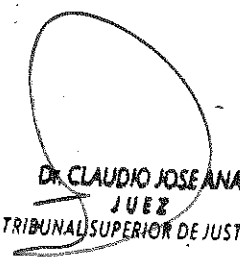
Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



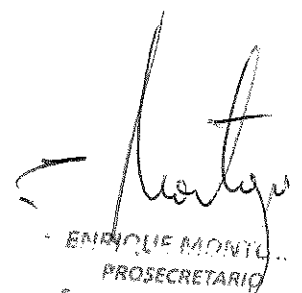
Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ENRIQUE MONTIEL
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia